



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.06 de SESION ORDINARIA del día lunes veinticinco (25) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No.06.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las ocho y doce minutos de la mañana del día lunes veinticinco (25) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4°** Alberto José Reconco Torres, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, el Abogado Henry Lujan Asesor Legal, el señor Engels Bustillo Comisionado Municipal y Osman Suazo Miembro de la Comisión de Transparencia Municipal.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.- 4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Señor Alcalde:** Expresa que se deben incluir el tema de los mercados en la agenda.- **El Regidor Oscar Moreno:** Solicita que lo instruyan con el tema de las votaciones que se han pedido por chat.- **La Vice Alcaldesa Municipal:** Manifiesta que presentara su informe a la Corporación Municipal en el inciso de informes.- **El Regidor Germán Cruz:** Pide que se agregue a la agenda el tema del Mercado San José y levantar una acta en relación a la solicitud del Patronato de Casa Blanca presentada por el señor Osman Suazo.- **Leída** la agenda y con los puntos agregados se dio por aprobada.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- Lectura de las Actas 01 y 02.-** Las cuales fueron leídas quedando aprobadas y ratificadas de la siguiente manera: **Acta No. 01:** Quedo aprobada por unanimidad con estas enmiendas: **Enmienda al Punto No. 6: El Regidor Germán Cruz:** Manifiesta que se les llevo a la comunidad de La Ensenada a socializar la implementación del Proyecto y no levantamos la mano para aprobar, solo fuimos a reconocer el terreno.- **Enmienda al Punto No. 8, Inciso a.) Numeral I.): El Señor Alcalde:** Expresa que la Empresa Alfaro y Asociados S. de R. L. es una empresa Consultora y no Auditoria.- **Acta No. 02:** Quedo aprobada por mayoría con las siguientes enmiendas.- **El Señor Alcalde:** Informa que en esta sesión se había consensuado lo que la Corporación iba hacer con la Compañía Renewable Energy Developers (RED), yo asigne al Regidor Alberto Reconco como Alcalde por Ley y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

fueron convocados los Abogados externos es decir estaba suficientemente representada; yo tenía otras obligaciones que mi puesto requiere y presente una excusa de forma verbal.- **El Regidor Gustavo Irias**: Solicita que se le quite el nombre de él en el párrafo que dice: “Que bajo la línea de consulta del Regidor Gustavo Irias, en su momento estaban dispuestos a subcontratar a los actuales recolectores para que no causara este efecto, pareciera que fui yo quien dijo y fue el Regidor Carlos Aguilar quien lo expreso.- **El Señor Alcalde**: Indica que hay una comisión encargada para la conciliación.- El Acta No. 02 no votaron los que no asistieron a dicha sesión.- El Regidor Oscar Moreno no voto en la aprobación de las Actas No. 01 y 02 ya que en ese momento no era Regidor Municipal.- En relación al Acta No. 37 **El Regidor Gustavo Irias**: Expresa que el día viernes dieciocho (18) de enero que nos entregaron la agenda y la documentación para la sesión del jueves veinticuatro (24) de enero de 2019, encontré que en la documentación del Acta No. 37, un presupuesto donde no se respetaron los cambios que realizamos la comisión de Regidores junto a los representantes del Alcalde Municipal.- Hago entrega a los miembros de la Corporación Municipal de una fotocopia de las modificaciones realizadas y que ambas partes estuvimos de acuerdo siendo las siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO NO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMISION
02-01-272	Viáticos Nacionales	L. 1,000,000.00	L. 750,000.00
02-01-273	Pasajes al Exterior	500,000.00	250,000.00
02-01-274	Viáticos al Exterior	1,000,000.00	750,000.00
04-02-243	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte e Industria	200,000.00	1,500,000.00
04-02-249	Mantenimiento y Reparación Equipo de Maquinarias varias	300,000.00	2,000,000.00
04-02-441	Adquisición de equipo de construcción	1,500,000.00	2,500,000.00
04-02-442	Adquisición de Autos/Vehiculos	2,500,000.00	700,000.00
04-02-467	Mantenimiento de Parques	2,506,600.00	1,000,000.00

PLAN DE INVERSION

3	Sector de Seguridad Ciudadana	24,990,000.00	17,000,000.00
5	Sector Salud	6,000,000.00	6,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

7	Sector Red Vial	9,320,000.00	0.00
9	Mantenimientos parques y lugar de recreos	2,500,000.00	1,000,000.00

Analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes **ACORDÓ:** Aprobar y ratificar las modificaciones al Presupuesto y Plan de Inversión del año 2019; con el entendido que la partida correspondiente al Sector Salud no fue modificada por ende quedo el mismo presupuesto asignado, cabe mencionar que se suspendieron la celebración de contratos mercantiles relacionados con chapias, limpiezas de áreas verdes; actividades que pueden ser desarrolladas por el Departamento de Servicios Públicos, dándole el apoyo logístico y financiero.- En cuanto al mantenimiento de calles de terracería de esta ciudad, deberá hacerse por el Departamento de Ingeniería Municipal con maquinaria propia o alquilada, contrato que será sometido y aprobado por la Corporación Municipal.- No votaron en la presente resolución el señor Alcalde Municipal y los Regidores Ramón Leva y Carlos Aguilar ya que ese momento estaban ausentes y el Regidor Oscar Moreno no voto en la Modificación del Presupuesto y Plan de Inversión del Acta No. 37 ya que no era Regidor Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia y Auditoria para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7°.- COMPARECENCIAS:** a.) **JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE OMASAN.**- En este punto hace uso de la palabra **El Señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia**: Manifestando que en el Artículo No. 6 del acuerdo de OMASAN dice que la Junta Directiva debe ser electa en Cabildo Abierto.- **La Ingeniera Ligia Durón Jefa de Omasan**: Expresa que a propuesta no necesariamente el señor Alcalde Municipal y ustedes proponen como Comisión Municipal a la Honorable Corporación Municipal y ellos pueden elegir a los miembros de la Junta Directiva.- **El Señor Alcalde**: Sugiere que esperemos hacer la elección en una Sesión de Cabildo Abierto y pide disculpas a los asistentes en vista a que no se llevará a cabo dicha juramentación.- b.) **DEL ABOGADO OSCAR ANDINO GERENTE DE INCIDENCIA POLÍTICA MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).**- **El Señor Alcalde**: Da la más cordial bienvenida al Abogado Oscar Andino representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), quien nos despejara dudas en relación al tema de la rendición de cuentas.- **El Abogado Oscar Andino**: Agradece el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

espacio brindado, con la participación y ayuda de ustedes podemos salir de una situación producto de una Rendición de Cuentas de los años 2015, 2016 y 2017, el 2 de septiembre del año pasado estuvimos por acá, la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) por gestión del Alcalde Jerry Sabio contrato una firma Consultora Alfaro y Asociados S. de R. L., para que esta firma pudiera hacer la rendición de cuentas de los años 2015, 2016 y 2017 y así presentarla a la Secretaria de Gobernación y Justicia para que esta a su vez la analizara y la subiera al portal, tanto de la Secretaría de Finanzas y al mismo Tribunal Superior de Cuentas y poder así si todo estaba bien que ustedes tuvieran acceso a las transferencias que hay.- Toda esta información encontrada, ustedes como Corporación Municipal pueden autorizar al señor Alcalde que se remita a Gobernación y Justicia y que esta le dé la recepción oficial, porque esta Corporación Municipal sin ninguna responsabilidad está autorizando al señor Alcalde que la rendición de cuentas 2015, 2016 y 2017 en cada uno de sus trimestres que son cuatro al año, remitida y aceptada por Gobernación y Justicia y trasladar a la Secretaria de Finanzas, eso lo exige la ley.- **El Regidor Carlos Aguilar**: Solicita que conste en acta lo siguiente: Por alguna razón o por un mal entendido se tergiverso que en esta solicitud en sesiones anteriores era para obtener un extender un finiquito de la administración pasada que yo presidí, se tergiverso y no tiene ni sentido ni razón, es un requisito de forma que solicita y exige tanto el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de Gobernación y Justicia para seguir trabajando con el tema de las transferencias, es estrictamente que se remita la información nada más, no están diciendo si esta buena o esta mala, que la revisen y se pueda accesar a las transferencias de años anteriores, que no se ha podido accesar, el finiquito lo da el Tribunal Superior de Cuentas no la Secretaria de Finanzas, ni la Secretaria de Gobernación y Justicia, es más sino se remite también se puede caer en responsabilidad de todos nosotros por no remitirla, no estamos diciendo aprobada solo remitirla la rendición de cuentas.- Yo firme a solicitud de esta administración con la ayuda de la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) y sus consultores y me dijeron a mí, firmela.- Yo consulte al Tribunal Superior de Cuentas y pude no haber firmado simplemente por no estar en funciones.- **El Abogado Oscar Andino**: Abonando a esto parte de lo que pidió la firma es informes de Liquidación 2016 y 2017 y del año 2015 subsanar lo que se presentó por la firma CIM como son informes de subsanación y liquidación ustedes no son responsables de eso, son años anteriores por eso mismo estamos solicitando que en la nota diga sin responsabilidad alguna de esta administración en cada uno de sus trimestres que son cuatro por cada año.- **El Regidor Ramón Leva**: Agradece la presencia del Abogado Andino, pero que se cumpla lo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-5-

que quedó plasmado en una moción que presente en el Acta No. 01 del Punto No. 8 Inciso a.) Numeral I.) en donde manifesté que se presente una constancia de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que nos respalden esas notas de recibido y que la empresa Alfaro y Asociados S. de R. L., presente su informe, en cuanto lo tengan nos convoque para una sesión extraordinaria porque este tema es importante, y sé que han hecho un buen trabajo.- **El Regidor Alberto Reconco**: Expresa que no se puede aprobar algo sino tenemos el informe de la firma Consultora Alfaro y Asociados S. de R. L., no conocemos el informe, en su momento que vamos aprobar, también ha faltado documentación que nosotros hemos solicitado y así nosotros proceder en su momento si lo aprobamos o no lo aprobamos, eso es decisión de cada Regidor.- Al final **El Abogado Andino**: Expresa que él puede hacer la gestión y llevar las tres notas para la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON), Secretaría de Gobernación y Justicia y al Tribunal Superior de Cuentas, se hará de forma individualizada en cada Institución.- **El Señor Alcalde**: Agradece la comparecencia del Abogado Andino.- **c.) DEL LICENCIADO ENGELS BUSTILLO.- COMISIONADO MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE LA FUNCIÓN DEL CARGO Y ENTREGA DE AUDITORIA SOCIAL DE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA AMPLIADA DEL PROYECTO GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA LA ENSENADA)**.- Toma la palabra **El Licenciado Engels Bustillo**: Hace su presentación con ayuda audiovisual.- Este informe contempla la verificación del cumplimiento del plan de mejoramiento gerencial administrativo, seguimiento de acciones y riesgos, así como la gestión e identificación de posible corrupción, diligenciamiento, formato de autoevaluación, seguimiento a las actividades establecidas en el Programa de Gestión Documental, el cual se deberá establecer a largo plazo y de manera progresiva.- Con respecto a la información referente al permiso de operación de la empresa Comercial Laeisz, viaje a la ciudad de Tegucigalpa a la oficina de Mi Ambiente a solicitar información del permiso de operación para la instalación de una termoeléctrica en la zona conocida como La Ensenada entre la comunidad de Corozal y Sambo Creek, de la cual esperamos respuesta en el tiempo que la Ley ya establece que son 10 días hábiles así también me apersone a la entrega del instrumento del Observatorio de Transparencia Municipal, a la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en la cual se ejecutó en las diferentes unidades municipales.- También presento el Plan de Transparencia Municipal con los renglones presupuestarios para su ejecución, presentado en el próximo Cabildo Abierto.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-6-

Realice evaluación final de las comisiones de trabajo que dirigen los miembros de la Corporación Municipal, utilizando el método de observación, para definir el parámetro de evaluación de las mismas, en **bueno y debe de mejorar**, según sus actividades e informes y reglamentos presentados en reunión de las sesiones de Corporación Municipal durante el año 2018 y recomienda al Señor Alcalde Municipal que en la segunda quincena del mes de enero debe de realizar una evaluación de los coordinadores de las diferentes comisiones que trabajaron anualmente, y todas aquellas donde la mayoría de los Regidores no presentaron informes eventuales infringiendo el numeral 3 del artículo 29 de la Ley de Municipalidades, ya que sus rendimientos no llenaron las expectativas en el 2018, debe inmediatamente de cambiarlos y asignar estas comisiones a otros Regidores o en su defecto hacer rotaciones de coordinadores de comisiones.- Se da por recibido el informe del Licenciado Engels Bustillo Comisionado Municipal.- Se nombrara al Regidor Gustavo Irias para el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal, basado en el artículo 59-A de la Ley de Municipalidades.- **Aprobado** por unanimidad el nombramiento del Regidor Gustavo Irias en el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal.- **8°.- INFORMES: a).- Numeral I.) El Señor Alcalde:** Informa que se firmó el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre Municipalidad de La Ceiba y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); el objetivo del presente es articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para mejorar las competencias y habilidades entre los involucrados de ambas partes, en lo relacionado en actividades académicas, científicas y técnicas de interés común.- **Numeral II.) El Señor Alcalde:** Indica que el Centro de Alcance ubicado en la comunidad de Corozal ya está avanzado, se le dará aportación pétreo por el término de 6 meses.- El muro de la Escuela Juan Antonio Pineda de la Colonia Suyapa se dañó y se reparara; también se están haciendo cunetas en la Colonia Ponce, nos queda una semana para terminar los trabajos con la empresa Enoc.- **Continúa el diciente:** Informando que fue muy buena la reunión con los representantes de Mi Ambiente en la ciudad de Tegucigalpa, además dialogue con la Vice Alcaldesa de San Pedro Sula para que se capaciten nuestros técnicos, habrán un par de técnicos ya que se está trabajando para la ventanilla única, encontrándose ya el espacio.- Posteriormente iremos a ver el relleno de Siguatepeque, se están haciendo acercamientos por la Casa de la Cultura.- **Numeral III.) El Señor Alcalde:** Presenta el informe técnico de la gestión financiera del Departamento de Tesorería correspondiente al mes de diciembre del año 2018, elaborado por el Ingeniero Carlos Zuniga Tesorero Municipal, que tiene por objetivo dar a conocer las gestiones financieras realizadas, con el propósito de mejorar las condiciones económicas en la que se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-7-

encuentra la ciudad.- **Numeral IV Los miembros de la Honorable Corporación Municipal**: Solicitan que se presente el Ingeniero Mario Oseguera Jefe de Compras para verificar que la documentación para la compra de la bomba esta correcta y que el Auditor Municipal determina que esta bien el proceso.- **El Ingeniero Carlos Zuniga Tesorero Municipal**: Informa que si hay presupuesto para la compra de la bomba solo pido que acredite que se agotó la licitación privada.- **Numeral V.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 A LA ASOCIACIÓN PRO COMUNIDADES TURÍSTICAS DE HONDURAS SEGÚN ACTA NO. 04 DEL PUNTO NO. 9, INCISO B.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO 2019)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ**: Aprobar el dictamen presentado, en relación de exonerar el pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Asociación Pro Comunidades Turísticas de Honduras correspondiente al año 2018, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- El Regidor Ramón Leva voto en contra y salva su voto.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral VI.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 A LA ASOCIACION HONDUREÑA DE ORNITOLOGIA, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO C.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ**: Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se exonera el pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Asociación Hondureña de Ornitología correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-8-

acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- El Regidor Ramón Leva voto en contra y salva su voto.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral VII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES A LA ASOCIACION UN MUNDO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2019 A LA ASOCIACION UN MUNDO, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO D.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se exonera el pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Asociación Un Mundo correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- El Regidor Ramón Leva voto en contra y salva su voto.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral VIII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO i.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, relacionado a la exoneración del pago del Impuesto de Industria y Comercio al Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-9-

lucrativa.- El Regidor Ramón Leva voto en contra y salva su voto.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

Numeral IX.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA CASA NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT, UBICADA EN LA AVENIDA 14 DE JULIO BARRIO EL CENTRO, CASA No. 126, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO G.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles a la Casa Nuestra Señora de Monserrat ubicada en la Avenida 14 de Julio, Barrio El Centro Casa No. 126 correspondiente al año 2019.- El Regidor Ramón Leva voto en contra y salva su voto.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral X.) DE LOS REGIDORES**

ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2019 A LA COOPERATIVA STANDARD FRUIT COMPANY, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO E.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y

discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se exonera el pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Cooperativa Standard Fruit correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Votaron en contra de la presente resolución y salvan



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-10-

su voto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Ramón Leva.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XI.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS Y OTROS IMPUESTOS A LA ASOCIACION HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO CAPITULO HONDURAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO J.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Asociación Hogares Crea de Honduras correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Votaron en contra de la presente resolución y salvan su voto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Ramón Leva.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA EMPRESA GRAN COSTA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO F.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuestos Municipales a la Sociedad Mercantil Gran Costa correspondiente al año 2018, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-11-

Pérez y Gustavo Irias.- Votaron en contra de la presente resolución y salvan su voto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Ramón Leva.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES A LA CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, SEGÚN ACTA NO. 04 DEL PUNTO NO. 9, INCISO H.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO 2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por los miembros de la Comisión Legal en el sentido de exonerar el pago de Impuesto de Industria y Comercio a la **CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA** correspondiente al año 2018, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIV.) El Regidor Germán Cruz presento la siguiente moción:** Dejar el ingreso del dinero de los mercados para reinvertirlo y mejorar las condiciones del edificio.- Dicha moción fue secundada por la Regidora Alba Zavala.- **El Regidor Germán Cruz:** Retira la moción y le solicita a la Regidora Alba Zavala si le permite retirar la moción que su persona secundo, respondiendo la Regidora que si.- **Numeral XV.) El Regidor Ramón Leva presento en calidad de moción lo siguiente:** Solicito que se busque en el Presupuesto del Mercado San José para que se puedan restablecer sus áreas físicas con la ayuda del Departamento de Ingeniería Municipal.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que se busque en el Presupuesto del Mercado San José para que se puedan restablecer sus áreas físicas con la ayuda del Departamento de Ingeniería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoria, Ingeniería Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XVI.) El Regidor Alberto Reconco presento la siguiente moción:** Que se gire instrucciones al Ingeniero Municipal para



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-12-

que realice el presupuesto de los 25 metros de la primera parte de la calle 8 que no fueron realizados, para que pueda estar terminado antes de Semana Santa y que a su vez se incluyan los estándares de calidad y con sus proporciones correctas y que el Tesorero Municipal verifique si hay presupuesto.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Ramón Leva.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones al Ingeniero Municipal para que realice el presupuesto de los 25 metros de la primera parte de la calle 8 que no fueron realizados y que el Tesorero Municipal verifique si hay presupuesto.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Ingeniería Municipal y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVII.) El Regidor Ramón Leva presenta en calidad de moción lo siguiente:** Realizar la compra de sillas ejecutivas para los miembros de la Corporación Municipal en vista que las sillas que se encuentran actualmente no reúnen los requisitos ya que están deterioradas y algunas en mal estado.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por lo tanto se autoriza la compra de sillas ejecutivas para los miembros de la Corporación Municipal en vista que las sillas que se encuentran actualmente no reúnen los requisitos ya que están deterioradas y algunas en mal estado.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Compras y Suministros, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- NUMERAL XVIII.) EL INGENIERO OSMAN SUAZO.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COLONIA CASA BLANCA:** Informa que en el año 2016 se le aprobó la construcción de un canal de drenaje de las aguas lluvias, la construcción de dicho canal se hará poco a poco de acuerdo a la capacidad financiera del Patronato y la ayuda de algunos pequeños empresarios y se solicitó a la Corporación Municipal una ayuda para la compra de materiales siendo incluido en el Presupuesto del año 2017, según Acta No. 25 del Punto No. 6, Inciso a.) de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-10-

su voto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Ramón Leva.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XI.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS Y OTROS IMPUESTOS A LA ASOCIACION HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO CAPITULO HONDURAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO J.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago del Impuesto de Industria y Comercio a la Asociación Hogares Crea de Honduras correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Votaron en contra de la presente resolución y salvan su voto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Ramón Leva.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA EMPRESA GRAN COSTA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, SEGÚN ACTA No. 04 DEL PUNTO No. 9, INCISO F.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuestos Municipales a la Sociedad Mercantil Gran Costa correspondiente al año 2018, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Emely



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-11-

Pérez y Gustavo Irias.- Votaron en contra de la presente resolución y salvan su voto los Regidores Oscar Moreno, Germán Cruz y Ramón Leva.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES A LA CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, SEGÚN ACTA NO. 04 DEL PUNTO NO. 9, INCISO H.) DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO 2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por los miembros de la Comisión Legal en el sentido de exonerar el pago de Impuesto de Industria y Comercio a la **CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA** correspondiente al año 2018, no así los servicios públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIV.) El Regidor Germán Cruz presento la siguiente moción:** Dejar el ingreso del dinero de los mercados para reinvertirlo y mejorar las condiciones del edificio.- Dicha moción fue secundada por la Regidora Alba Zavala.- **El Regidor Germán Cruz:** Retira la moción y le solicita a la Regidora Alba Zavala si le permite retirar la moción que su persona secundo, respondiendo la Regidora que si.- **Numeral XV.) El Regidor Ramón Leva presento en calidad de moción lo siguiente:** Solicito que se busque en el Presupuesto del Mercado San José para que se puedan restablecer sus áreas físicas con la ayuda del Departamento de Ingeniería Municipal.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que se busque en el Presupuesto del Mercado San José para que se puedan restablecer sus áreas físicas con la ayuda del Departamento de Ingeniería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoria, Ingeniería Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XVI.) El Regidor Alberto Reconco presento la siguiente moción:** Que se gire instrucciones al Ingeniero Municipal para



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-12-

que realice el presupuesto de los 25 metros de la primera parte de la calle 8 que no fueron realizados, para que pueda estar terminado antes de Semana Santa y que a su vez se incluyan los estándares de calidad y con sus proporciones correctas y que el Tesorero Municipal verifique si hay presupuesto.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Ramón Leva.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones al Ingeniero Municipal para que realice el presupuesto de los 25 metros de la primera parte de la calle 8 que no fueron realizados y que el Tesorero Municipal verifique si hay presupuesto.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Ingeniería Municipal y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVII.)** El Regidor Ramón Leva presenta en calidad de moción lo siguiente: Realizar la compra de sillas ejecutivas para los miembros de la Corporación Municipal en vista que las sillas que se encuentran actualmente no reúnen los requisitos ya que están deterioradas y algunas en mal estado.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por lo tanto se autoriza la compra de sillas ejecutivas para los miembros de la Corporación Municipal en vista que las sillas que se encuentran actualmente no reúnen los requisitos ya que están deterioradas y algunas en mal estado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Compras y Suministros, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- NUMERAL XVIII.)** EL INGENIERO OSMAN SUAZO.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COLONIA CASA BLANCA: Informa que en el año 2016 se le aprobó la construcción de un canal de drenaje de las aguas lluvias, la construcción de dicho canal se hará poco a poco de acuerdo a la capacidad financiera del Patronato y la ayuda de algunos pequeños empresarios y se solicitó a la Corporación Municipal una ayuda para la compra de materiales siendo incluido en el Presupuesto del año 2017, según Acta No. 25 del Punto No. 6, Inciso a.) de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-13-

fecha jueves quince (15) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), por lo antes mencionado solicito se apruebe el Presupuesto para la construcción del canal de drenaje de las aguas lluvias.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente al Departamento de Ingeniería Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Ingeniería Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **NUMERAL XIX.) DE LA LICENCIADA ROSARIO DE ARIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN “LA CEIBA PARA TODOS”.- ABOGADA MARLEN MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y EL DOCTOR JERRY SABIO, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CEIBA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA EMITIR ORDENANZA CON LA CANCELACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA NUEVOS NEGOCIOS YA EXISTENTES Y DE COMPROBAR QUE NO ESTÁN OPERANDO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) Numeral I.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2019).**- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal:** Brinda una amplia explicación del informe de las actividades realizadas en el mes de enero del presente año.- **El Regidor Ramón Leva presento en calidad de moción lo siguiente:** Solicito al Señor Alcalde que el encargado de elaborar los contratos envíe una circular a los jefes de los Departamentos para que no se realicen contratos con familiares desde el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ya lo establece la ley.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por lo tanto no se elaboraran contratos con familiares desde el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Recursos Humanos, Contabilidad, Auditoria, Gerencia, Tesorería y a los interesados para su



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-14-

conocimiento y fines consiguientes.- **El Señor Alcalde**: Se retiró de la sesión, siendo las 11:17 a.m.- **Los miembros de la Honorable Corporación Municipal**: Sugieren al Señor Antonio Rivera Auditor Municipal que termine el informe en presencia del señor Alcalde Municipal.- Se incorporó a la sesión el Señor Alcalde, siendo las 12:10 p.m.- **Los miembros de la Corporación Municipal**: Solicitan al Señor Alcalde que se deben tomar las decisiones pertinentes con el tema de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC).- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal**: Manifiesta que aparecen nombres que no son los dueños de los camiones, y no se están enviando al Departamento Legal, primero se hacen los trabajos y después se firman los contratos y no debe ser así.- **El Regidor Gustavo Irias**: Expresa que tenemos una de las funciones como Regidores y es fiscalizadora, hay cosas que le competen al Señor Alcalde una vez que se trae aquí a la Corporación Municipal y tenemos conocimiento que está plasmado aquí en el informe, por omisión somos corresponsables y si no hacemos nada, mejor que no lo traiga.- **El Regidor Oscar Moreno**: Indica que si el Departamento Legal ha revisado los contratos y la Corporación Municipal es corresponsable entonces que vengan esos contratos a Sesión de Corporación Municipal para ser aprobado y explica que hay responsabilidad de parte nuestra, yo no tengo responsabilidad si no he visto un contrato.- **El Regidor Alberto Reconco**: Informa que hay una moción que los contratos que firma el Alcalde Municipal antes debe ser revisados por el Departamento Legal, Tesorero, Gerente, Contador y que el Auditor Municipal solo supervise.- Aquí si decidimos sobre contratos de licitación y no se ha estado dando.- **El Regidor Ramón Leva**: Expone que ellos como Corporación Municipal aprobamos un presupuesto y cada renglón desglosado por cada actividad y el Señor Alcalde es el encargado de administrarlo y puede firmar contratos a mi criterio respetando lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.- **El Regidor Alberto Reconco**: Solicita al señor Auditor Municipal revise el organigrama, a lo que los miembros de la Corporación Municipal manifestaron que si debe revisarse el organigrama.- **El Señor Alcalde**: Expresa que en ese sentido se deben documentar los contratos de chapias que están suspendidos desde el año pasado y con respecto a los camiones vamos a reemplazar los camiones que se tengan que reemplazar.- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal**: Responde que el día jueves o viernes tienen plazo para presentar la documentación completa.- **El Regidor Alberto Reconco**: Informa que la comisión dará un informe.- **El Señor Alcalde**: Propone que se integre a la comisión al Abogado Henry Luján.- **Leído el informe La Honorable Corporación Municipal dio por recibido el mismo.**-
Numeral II.) El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción lo siguiente: Solicita al Señor



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-15-

Alcalde Municipal en su condición de Presidente de la Comisión de PROMUC, que le exija de manera urgente al Ingeniero Luis Ponce Gerente de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC) para que presente fianza en el término de treinta (30) días calendarios, una vez que se notifique al Ingeniero Luis Ponce, ya que no ha presentado la fianza o caución obligatoria para la garantía a favor de PROMUC.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, en el sentido que el Ingeniero Luis Ponce Gerente de Promuc proceda a presentar la fianza en el término de treinta (30) días calendarios una vez notificado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamento de Alcaldía, Auditoria, PROMUC y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral III.) Del Licenciado Thomas Antonio Ramírez.- Diputado del Departamento de Atlántida.- El Señor Alcalde: Da la más cordial bienvenida al Diputado del Congreso Nacional.- Hace uso de la palabra El Diputado Thomas Ramírez: Informando la situación en que se encuentra el Departamento de Atlántida en el Congreso Nacional, no tenemos presupuesto asignado para este Departamento y debemos unirnos como autoridades por la ciudad de La Ceiba.- También da a conocer que ha presentado varias iniciativas en el Congreso Nacional como ser: Hacer un festival internacional étnico, gestionar fondo para el Mercado San Isidro, el CRILA y la Casa de la Cultura; presenté solicitud para la exoneración a la Municipalidad de La Ceiba, al igual una iniciativa para traer el Congreso Móvil a la ciudad de La Ceiba y una moción para aumentar el presupuesto de salud.- Los miembros de la Corporación Municipal agradecen su iniciativa de haber venido hacer un acercamiento con la Corporación Municipal y que solo unidos podremos sacar adelante esta ciudad.- Numeral IV.) La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal presento el siguiente informe del trabajo que realizo como Vice Alcaldesa de la ciudad de La Ceiba).- Hace entrega del informe a todos los miembros de la Corporación Municipal y le da lectura al mismo.- **INFORME.-** • Presidenta de la Comisión de Educación.- • Vice Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE).- • Trabajo directo y de apoyo en proyectos de educación con el programa asegurando la educación que implementa USAID, en nuestro municipio.- • Atender solicitudes de los centros educativos que enfrentan carencias en la mayoría de ocasiones son de zona de bajos recursos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-17-

planteada, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, se sugiere realizar a las partes realizar un convenio entre la Municipalidad de La Ceiba y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad de La Ceiba, a efecto de detallar las situaciones señaladas, teniendo en cuenta si dicha acción conlleva a un costo al contribuyente y si la misma ocasionaría un atraso en los procesos de solicitud de permisos.- **CUARTO:** Que el Departamento de Planificación Urbana presente informe si actualmente se está realizando dicha acción previo a aprobación de permisos de construcción.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por el Procurador Municipal, por lo tanto se deniega la solicitud presentada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos y se dará seguimiento con la comisión nombrada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LOS SEÑORES SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR MUNICIPAL Y ARLES BODDEN, JEFE DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ABOGADO OMAR PEÑA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WILLIAMS & ASOCIADOS INMOBILIARIA S.A. DE C.V., QUIEN SOLICITA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA NO. 7, INCISO B.) DEL ACTA NO. 13 DE FECHA LUNES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Que el solicitante, la Sociedad Mercantil Williams & Asociados Inmobiliaria S.A. de C.V., presente ante este órgano administrativo, recibo original o copia debidamente autenticado del recibo o recibos donde realizo el pago o los pagos que argumenta en la solicitud.- Artículo 65 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- **SEGUNDO:** Que el Abogado Omar Peña Orellana acredite su representación mediante carta poder debidamente autenticada o escritura de poder de administración en donde conste que tiene las facultades para representar a la sociedad mercantil Williams & Asociados Inmobiliaria S.A. de C.V., previo a continuar con cualquier trámite sobre el presente asunto.- Artículo 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- **TERCERO:** Que el Departamento de Tributación certifique mediante dictamen administrativo tributario si la sociedad mercantil Williams & Asociados Inmobiliaria S.A de C.V., se encuentra solvente con la Municipalidad de La Ceiba, así mismo el pago que de buena fe se presume realizo dicha sociedad.- Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- La Licenciada Arles Bodden Jefe de Tributación presento el siguiente dictamen: Se informa que haciendo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-18-

la revisión correspondiente en la base de datos se encontró que la empresa en mención presenta saldos pendientes de pago por concepto de Bienes Inmuebles y Servicios Varios en las claves que se describen a continuación:

Clave Catastral 241015 año 2018	Lps. 38,786.03
Clave Catastral 1020108 año 2013 al 2018	330,653.55
Total de deuda	Lps. 369,439.58

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por el Abogado Germán Montoya Procurador Municipal y la Licenciada Arles Bodden Jefe de Tributación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** El borrador Reglamento de Servicios de Agua Potable y Saneamiento fue aprobado mediante acuerdo número 001-2006 por el Gobierno de la Republica de Honduras, a través del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 15 de Marzo del 2006; **tomando en cuenta que la Procuraduría General de la Republica, ha rendido dictamen favorable para la aprobación del modelo Reglamento de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, el cual se adjunta, para que dicho modelo de reglamento sea un orientador,** para cada municipalidad a la hora de establecer su propio reglamento de servicio de agua potable y saneamiento.- **SEGUNDO:** El borrador del Reglamento de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de La Municipalidad de La Ceiba, es un instrumento que norma las relaciones entre los prestadores de servicios y los usuarios, estipulando en detalle los derechos y obligaciones de las partes, las normas aplicables a diferentes aspectos y circunstancias de la prestación del servicio, mismo que se basa en el modelo aprobado y descrito en el numeral uno (1); sin embargo, aunque es un modelo que ha sido preparado con los temas y consideraciones más importantes, que cubre la mayoría de los requerimientos y circunstancias que pueden presentarse en la prestación normal de servicios, **es de esperar que en la práctica, el Sector obtendrá cada vez mayor exigencia en la gestión con el uso de estas**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-19-

herramientas, que junto a las lecciones aprendidas en el proceso, servirán para perfeccionar el modelo que servirá para uso de la Municipalidad de La Ceiba. - **TERCERO:** Este Departamento Legal es del parecer que el modelo del borrador del Reglamento de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de La Municipalidad de La Ceiba, se apega al modelo aprobado por ERSAP, sin embargo deberá ser ajustado técnica y financieramente a las características particulares de esta comunidad, pues debe advertirse tal como lo hizo la PGR, que una copia idéntica del modelo sin un análisis técnico previo pueda que conllevar a un servicio menos efectivo. - Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por el Abogado Germán Montoya Procurador Municipal por lo tanto el borrador del Reglamento de Servicios de Agua Potable y Saneamiento de La Municipalidad de La Ceiba se pase a las COMAS y al Departamento de OMASAN en la parte técnica ya que existe un reglamento por la Procuraduría General de la República. - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Omasan, al Regidor Germán Cruz y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes. - **g.) DEL LICENCIADO ENGELS BUSTILLO.- COMISIONADO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA BUSCAR SOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SITIO DE LAS BALEADAS EN LA LÍNEA FÉRREA PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE BUSTILLO).** - Lectura, discusión, transcripción. - El Licenciado Engels Bustillo Comisionado Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** En relación a la solicitud para buscarle solución al proyecto de remodelación del sitio de las baleadas por FUNDETUR, este es una propuesta de desarrollo que puede ser considerada en un futuro inmediato como una APP, por la Corporación Municipal. - **SEGUNDO:** Es completamente factible reconsiderar la apertura de este negocio si la Corporación Municipal lo estima conveniente de manera inmediata, el cual tiene buenos antecedentes de haber funcionado en la zona años atrás, siempre y cuando tenga pagados sus impuestos hasta la fecha cuando dejó de funcionar. - **TERCERO:** Se debe de instruir a los Departamento que concierne la responsabilidad de realizar una nueva re demisión en el puesto y darle los lineamientos comerciales en base a ley, así como proceder hacerle mejoras, para darle una prominente avistada al lugar y ayudar a mantener el orden para que los tienderos de la zona no estan botando basura frente a este puesto de venta de alimentos. - **RECOMENDACIÓN:** Instruir al Departamento de Justicia Municipal y Policía Municipal a proceder a ser inspección del sitio de la zona de las baleadas ya que este es exclusivo de venta de alimentos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-20-

y no una zona comercial de otros enseres, ya que en la inspección, se logró observar un puesto de **venta de hamacas**, contigua al de Magdiel Bustillo Mejía.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar el dictamen presentado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal, Policía Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DE LAS SEÑORAS RASHADA MÉNDEZ JEFA DE DESARROLLO COMUNITARIO.- LUZ MARINA RODRIGUEZ COORDINADORA PATRONATOS.- MERY OYUELA COORDINADORA UNIDADES Y EL ARQUITECTO CARLOS MEJÍA SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.-** **(ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE NOMBRAR LA SEGUNDA CALLE DE "LA DELPHINA").**- Lectura, discusión, transcripción.- El Departamento de Desarrollo Comunitario emite el siguiente dictamen: En fecha dieciocho (18) de enero del año en curso nos trasladamos a la comunidad de GRANADITA, donde pudimos observar y constatar la bitácora antes descrita por el Patronato debidamente constituido y juramentado de la comunidad; observando que será de gran ayuda para el desarrollo turístico de la comunidad que se encuentra a pocos minutos de la ciudad de La Ceiba del Departamento de Atlántida sin haber encontrado ninguna oposición; estamos de acuerdo con la petición que la segunda calle lleve el nombre "**Calle La Delphina**".- El Arquitecto Carlos Mejía Sub jefe del Departamento de Catastro emite el siguiente dictamen: En fecha 24 de enero del presente año se hizo una inspección de campo para determinar las condiciones existentes de dicha avenida.- La avenida es de tierra en su totalidad, conecta la CA-13 con el restaurante Delphina tiene una longitud de 1,493.87 ml, posee un área de 10,614.93 m² y con un ancho de calle promedio de 6.64 ml (ancho mínimo 4.30 ml, ancho máximo 8.90 ml).- Este dictamen se realizó en base a información disponible en el sistema digital de predios y medición realizada en el sitio.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto procede el nombramiento de la segunda calle de la Aldea Granadita lleve el nombre "**Calle La Delphina**".- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Desarrollo Comunitario, Planificación Urbana, Justicia Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL INGENIERO CARLOS ROBERTO ZUNIGA.- TESORERO MUNICIPAL.-** **(ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PAGO DE ALQUILER Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DEL ALCANCES**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-21-

JUVENILES A PARTIR DEL AÑO 2019, SEGÚN ACTA NO. 26 DEL PUNTO NO. 9 INCISO M.) DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2018).- Lectura, discusión, transcripción.- En respuesta a la solicitud recibida en certificación del Acta No. 26 de fecha 27 de agosto del año 2018, en la cual se solicita lo siguiente: Aprobar colaboración económica de Lps. 20,000.00 por concepto de pago de 5 meses de alquiler del Centro de Alcance Juveniles (CDAJ) más Lps. 9,109.22 en concepto de pago de energía eléctrica del CDAJ del contador # 1906828 haciendo un total de Lps. 29,109.22.- Habiendo analizado lo antes mencionado se colaborará con la cantidad total de Lps. 29, 109.22 ya que la situación financiera en la que nos encontramos solo nos permite colaborar por esta única vez dando esto en febrero del año 2019, ya que no contamos con los recursos suficientes para seguir apoyando más allá de este valor, por ende, exhortamos a la Corporación Municipal analizar tal situación.- **Analizada** y ampliamente discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una colaboración económica por la cantidad de veintinueve mil ciento nueve lempiras con veintidós centavos (Lps. 29,109.22) al Centro de Alcance Juveniles (CDAJ) para que realicen el pago de alquiler de 5 meses más energía eléctrica del contador # 1906828; que los beneficiarios presenten la liquidación final al Departamento de Tesorería.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- j.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE VENTA DE UN ÁREA DE TERRENO (DOMINIO PLENO) UBICADO EN LA RESIDENCIAL VILLA MARY EN LA ZONA CONOCIDA COMO LA FLORIDA PRESENTADA POR LA SEÑORA SAIDA CECILIA LOZANO CASTAÑEDA).**- Lectura, discusión, transcripción.- **PRIMERO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- Artículo 25 de la Ley de Municipalidades.- **SEGUNDO:** En el hecho segundo de la solicitud, la misma manifiesta que colinda al Este, con una área verde de la Residencial Villa Mary, la cual pretende adquirir.- El artículo 72



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-22-

de la Ley de Municipalidades, dice "...Los bienes destinados a estos propósitos o para área verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados..."- Igualmente dice: "En ningún caso podrá otorgarse a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros..."- **TERCERO:** En vista que dicha área está destinada por ley para ser utilizada de forma pública, como una área de recreación para la comunidad de dicho sector, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, que la solicitud sea desestimada, y que se ponga en conocimiento al Departamento de Justicia Municipal, Servicios Públicos y Desarrollo Comunitario a efecto de realizar las acciones correspondientes para recuperar dicha área verde, darle el mantenimiento correspondiente y se realice los acercamientos necesarios con el Patronato de Villa Mary para que se le dé el uso oportuno a dicha área verde.- **Suficientemente** discutida y analizada La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales del dictamen presentado, por lo tanto se da por denegada la solicitud a la señora Saida Cecilia Lozano Castañeda.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal, Servicios Públicos y Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.-**
(ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DE DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS (LPS. 12,596.00) POR CONCEPTO DE DOMINIO PLENO UBICADO EN LA COLONIA IRIAS NAVAS YA QUE VENCIO EL PLAZO DE TIEMPO, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ CANTALICIO ANDINO HERRERA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la solicitud de consideración para realizar el pago de un dominio pleno ubicado en la colonia Irias Navas, en vista que el artículo 16 del Reglamento para la adjudicación de tierras ejidales expresa que el pago debe hacerse al contado; salvo en algunos casos en que puede el Jefe de Tributación hacer arreglos de pago hasta por el término de seis meses, si en este plazo el solicitante no hubiera cancelado el valor señalado la adjudicación queda sin valor y efecto teniendo el interesado que volver a repetir todo el trámite.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al señor José Cantalicio Andino Herrera para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.-**
(ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE LE



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-23-

EXTIENDA NUEVAMENTE CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA LUZ MURILLO, UBICADO EN LA COLONIA CLUB DE LEONES).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que la señora Alba Luz Murillo presente el recibo donde se presume haber realizado el pago correspondiente y de no encontrarse el Punto de Acta por la Secretaria Municipal así como no llegase a presentar el recibo del pago del dominio pleno deberá presentar nuevamente la solicitud de dominio pleno cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento para la enajenación de tierras ejidales.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDA TENER UN NEGOCIO UBICADO FRENTE AL RESTAURANTE EL ASADERO HASTA SEMANA SANTA DEL AÑO 2019, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ORLANDO OSORIO DEL ARCA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN PARA CANCELAR EL PAGO DE SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 7,050.00) POR CONCEPTO DE UN DOMINIO PLENO UBICADO EN LA COLONIA EL EDÉN YA QUE VENCIO EL PLAZO DE TIEMPO, PRESENTADA POR EL SEÑOR NICOLÁS EVELIO CUBAS ACOSTA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la solicitud de consideración para realizar el pago de un dominio pleno ubicado en la colonia El Edén, en vista que el artículo 16 del Reglamento para la adjudicación de tierras ejidales expresa que el pago debe hacerse al contado; salvo en algunos casos en que puede el Jefe de Tributación hacer arreglos de pago hasta por el término de seis meses, si en este plazo el solicitante no hubiera cancelado el valor señalado la adjudicación queda sin valor y efecto teniendo el interesado que volver a repetir todo el trámite.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al señor Nicolás Evelio****



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-23-

EXTIENDA NUEVAMENTE CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA LUZ MURILLO, UBICADO EN LA COLONIA CLUB DE LEONES).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que la señora Alba Luz Murillo presente el recibo donde se presume haber realizado el pago correspondiente y de no encontrarse el Punto de Acta por la Secretaria Municipal así como no llegase a presentar el recibo del pago del dominio pleno deberá presentar nuevamente la solicitud de dominio pleno cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento para la enajenación de tierras ejidales.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDA TENER UN NEGOCIO UBICADO FRENTE AL RESTAURANTE EL ASADERO HASTA SEMANA SANTA DEL AÑO 2019, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ORLANDO OSORIO DEL ARCA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN PARA CANCELAR EL PAGO DE SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS (LPS. 7,050.00) POR CONCEPTO DE UN DOMINIO PLENO UBICADO EN LA COLONIA EL EDÉN YA QUE VENCIO EL PLAZO DE TIEMPO, PRESENTADA POR EL SEÑOR NICOLÁS EVELIO CUBAS ACOSTA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la solicitud de consideración para realizar el pago de un dominio pleno ubicado en la colonia El Edén, en vista que el artículo 16 del Reglamento para la adjudicación de tierras ejidales expresa que el pago debe hacerse al contado; salvo en algunos casos en que puede el Jefe de Tributación hacer arreglos de pago hasta por el término de seis meses, si en este plazo el solicitante no hubiera cancelado el valor señalado la adjudicación queda sin valor y efecto teniendo el interesado que volver a repetir todo el trámite.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al señor Nicolás Evelio****



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-24-

Cubas Acosta para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO GUTY DAVID EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ZAPATA, PIDIENDO SE LE OTORGUE UN CRÉDITO A FAVOR POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (LPS. 5,298.48).**- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**

Que previo a resolver la solicitud presentada se remita al Departamento de Tributación para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE**

EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS CONSTANCIAS DE LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN CERRADAS PRESENTADAS POR LA LICENCIADAS DELMI MARCHETTY Y PATRICIA ANARIBA, SUB GERENTE REGIONAL Y JEFE DE CONTROL PATRONAL “COBRANZAS” DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL).- Lectura, discusión,

transcripción.- **PRIMERO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar, o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- Artículo 25 de La Ley de Municipalidades.- **SEGUNDO:** Que el artículo 121 de la Ley de Municipalidades que dice: “Salvo lo autorizado en la presente Ley, las municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultades para establecer planes de pago”; en relación al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las **municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar,**

rebajar o condonar los tributos, tasas, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo que la misma ley lo permita.- No obstante lo anterior, las municipalidades quedan facultadas para ofrecer

facilidades de pago y cobrar los tributos, multas y recargos por medio de contratos de pagos periódicos o mensuales.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-25-

ACORDÓ: Aprobar cada uno de los numerales presentados por el Abogado Germán Montoya Procurador Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **q.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE ADEUDAN DESDE EL AÑO 2013 AL 2018, PRESENTADA POR EL ABOGADO FERNANDO MIDENCE).**- Lectura, discusión, transcripción.- **PRIMERO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar, o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- Artículo 25 de La Ley de Municipalidades.- **SEGUNDO:** Que el artículo 121 de la Ley de Municipalidades que dice: “Salvo lo autorizado en la presente Ley, las municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultades para establecer planes de pago”; en relación al artículo 76 del Reglamento de La Ley de Municipalidades que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, tienen el carácter de Impuestos Municipales los siguientes: 1) El impuesto de bienes inmuebles.- 2) El impuesto personal o vecinal.- 3) El impuesto sobre industria, comercio y servicios.- 4) El impuesto sobre extracción y explotación de recursos y 5) El impuesto pecuario.- A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, **municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, tasas, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo que la misma ley lo permita.**- No obstante lo anterior, las municipalidades quedan facultadas para ofrecer facilidades de pago y cobrar los tributos, multas y recargos por medio de contratos de pagos periódicos o mensuales.- **TERCERO:** Que los representantes del CRILA, presenten a esta Municipalidad de La Ceiba, la personería jurídica del CRILA, en donde especifique ser un **centro de asistencia y sin fines de lucro tal como lo especifica la Ley de Municipalidades en su artículo 76 inciso ch)**; así mismo, punto de acta del nombramiento del Presidente del CRILA, en donde acredite tener dicha representación.- **Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados por el Abogado Germán Montoya Procurador Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-26-

consiguientes.- r.) DE LA LICENCIADA ARLES BODDEN.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PAGO PENDIENTE A INDUSTRIAS WARE PARA QUE SEA CANCELADO CONTRA IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ACTA NO. 14 DEL PUNTO NO. 8, INCISO A.) NUMERAL IV.) DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2018).- Lectura, discusión, transcripción.- La Licenciada

Arles Bodden Jefe del Departamento de Control Tributario emite el siguiente dictamen: Al realizar la revisión correspondiente en la base de datos se encontró saldo pendiente de pago de Bienes Inmuebles a nombre del Señor Luis Antonio Ware Gómez propietario de Industrias Ware, ambos lotes ubicados en Barrio Mejía de esta ciudad, se encuentra al día con pago de Impuestos de Industria y Comercio del año 2018, no se encontró plan de pago a su nombre.-

Clave Catastral 121906	Total deuda Lps. 9228.10
Clave Catastral 121906	Total deuda Lps. 93847.97
	Lps. 103,076.07

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**

Que previo a resolver la misma se remita a los miembros de la Comisión de Finanzas y al Regidor Alberto Reconco para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Finanzas y al Regidor Alberto Reconco para su conocimiento y fines consiguientes.- s.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS.- JEFA DEL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA CASA BLANCA SITUADO AL JARDÍN DE NIÑOS DE DICHA COLONIA, PRESENTADAS POR EL PADRE MARIO ARTAVIA PÁRROCO DE LA IGLESIA SAN ANTONIO MARÍA CLARET Y DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DIVINO NIÑO JESÚS).- Lectura, discusión,

resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad

ACORDÓ: Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión de Ejidos para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los

miembros de la Comisión de Ejidos para su conocimiento y fines consiguientes.- t.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-27-

BRINDAR AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ALBERGÁNDONOS EN LA MISMA, PRESENTADA POR EL PASTOR EDWIN HERNÁNDEZ DE LA IGLESIA MINISTERIO UNCIÓN PROFÉTICA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión de Ejidos para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Ejidos para su conocimiento y fines consiguientes.- **u.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA PERÚ PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL FUENTES PAZ REPRESENTANTE DEL SEÑOR JORGE FILIBERTO CANALES CABACHUELA, SEGÚN ACTA NO. 27 DEL PUNTO NO. 9, INCISO F.) DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión de Ejidos para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Ejidos para su conocimiento y fines consiguientes.- **v.) DE LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA POSAS.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE HABITACIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER RAÚL HEES MORALES, SEGÚN ACTA NO. 30 DEL PUNTO NO. 9, INCISO Q.) DE FECHA OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018).**- Lectura, discusión, resolución.- **Analizada y ampliamente** discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión de Ejidos para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Ejidos para su conocimiento y fines consiguientes.- **w.) El Regidor Mauricio Cáliz:** Se retiró de la sesión, siendo las 2:41 p.m., por asuntos inherentes a su cargo.- **9°.- CORRESPONDENCIA: a.) DEL LICENCIADO ENGELS BUSTILLO.- COMISIONADO MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD VERIFICACIÓN DEL ACTA NO. 6 DE CABILDO ABIERTO PARA LA APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-28-

DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE COMBUSTIBLE FÓSIL DENOMINADO TÉRMICA LA ENSENADA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Convocar a los representantes o un ejecutivo de Comercial Laeisz para que se presente en una próxima Sesión de Corporación para dialogar y despejar dudas.- **b.) DEL ABOGADO MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA.- REPRESENTANTE DE RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS S.A. (RED).- (ASUNTO: SOLICITUD PARA SER CONVOCADOS A SESIÓN DE CORPORACIÓN CON EL FIN DE INSTALAR LA MESA DE DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Convocar a los representantes de la empresa Renewable Energy Developers S.A., para el día viernes quince (15) de marzo del presente año, en el Salón de Regidores a las 10:00 a.m., para instalar mesa de diálogo y otros temas.- **c.) DE LA SEÑORA ELIZABETH YOLANDA AMAYA ROJAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE ALQUILER Y PERMISOS DE OPERACIÓN DE UNA CASETA UBICADA EN LA ENTRADA DE LA COLONIA DANTO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Francisco Moreira Jefe de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DE LOS SEÑORES CELSO EFRAÍN ZAVALA, PRESIDENTE DE LA COLONIA SITRAFA.- JORGE LOBOS, PRESIDENTE DE LA COLONIA SITRAMEDEHYS.- MARIO VILLAFRANCA, PRESIDENTE DE LA COLONIA EL EDÉN Y RAMÓN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COLONIA DANTONY.- (ASUNTO: SOLICITUD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DE ADÁN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento de Ingeniería Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Ingeniería Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LA MSC. ANA ENRIQUETA SALINAS PADILLA.- DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ATLÁNTIDA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE LA DONACIÓN EN DOMINIO PLENO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-29-

SOLARES NUEVOS).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL SEÑOR DENYS OMAR CHAVARRÍA GARCÍA.-**
(ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA REMODELAR UNA GALERA UBICADA EN EL ÁREA VERDE Y A LA VEZ SOLICITA CONDONACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MULTAS).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Francisco Moreira Jefe de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DEL SEÑOR JUAN RAMÓN ACOSTA PADILLA.-** **(ASUNTO: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE UN DOMINIO PLENO, UBICADO EN LA COLONIA SUTRASFCO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL APÓSTOL FRANCISCO ARANDA.- PRESIDENTE DE LA FILIAL DE LA CONFRATERNIDAD EVANGÉLICA DE HONDURAS.-** **(ASUNTO: SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN POR SEGUNDA OCASIÓN DEL PAGO DE SERVICIOS DE RÓTULOS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE TIENE EL PASTOR JORGE ARMANDO DUBÓN DEL MINISTERIO COMO PRÍNCIPE CONTRA TRABAJO QUE LE ASIGNE ESTA MUNICIPALIDAD).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL SEÑOR CESAR OSEGUERA.- GERENTE GENERAL DE MADERAS Y SUMINISTROS OSEGUERA, S.A.-** **(ASUNTO: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONTRA EL SALDO POR PAGAR A NOMBRE DE MADERAS Y**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-30-

SUMINISTROS OSEGUERA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Tributación y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tributación y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LOS SEÑORES RONMELL BANEGAS, ODALMA SANTOS Y NORA ARRIAGA.- FISCAL, PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN CEIBEÑO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UN CUBÍCULO EN EL GIMNASIO JOSÉ SIMÓN AZCONA PARA LLEVAR A CABO LAS REUNIONES DE DICHO COMITÉ).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable

Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a la Comisión de Deportes e INDEMU para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión de Deportes e INDEMU para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL SEÑOR JULIO CESAR LÓPEZ MORALES.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE UN DOMINIO PLENO OTORGADO EN FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2013, CONFORME AL PLANO ACTUAL UBICADO EN LA COLONIA EL EDÉN).**- Lectura,

discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DE LA SEÑORA DELMY WALDINA MEDINA FONSECA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA GONZALO RIVERA AL SEÑOR BENNY JAVIER VANELJK RÍOS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y

discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DE LOS SEÑORES JEREMÍAS ALONSO VÁSQUEZ.- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA LIDIA HERNÁNDEZ MONTES UBICADA EN RÍO PIEDRA MONTAÑA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE LÁMINAS DE ALUZINC Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA, COCINA Y SANITARIOS DE LA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-31-

ESCUELA EN MENCIÓN). - Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a la Comisión de Educación y al Departamento de Ingeniería Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión de Educación y al Departamento de Ingeniería Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL GERENTE GENERAL DE DIÁLISIS DE HONDURAS S.A.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXIMIR DE SANCIÓN REALIZADA A DIÁLISIS DE HONDURAS).** - Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DE LA ABOGADA AMANDA CAROLINA ZELAYA SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA AGUA VIVA INTERNACIONAL MEDIANTE CARTA PODER OTORGADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EMILIO ERNESTO CASTILLO BODDEN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR DE UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO PARA EL AÑO 2019).** - Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.) DEL SEÑOR JERRY HAYLOCK.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COLONIA EL NARANJAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (TÚMULOS) EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA COLONIA EN MENCIÓN).** - Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Comité Vial para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **q.) DE LA SEÑORA BARBIE BRIDGET MOORE MOORE.- PROPIETARIA DEL RESTAURANTE CRIC CRIC BURGERS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-32-

PERMISO PARA MEJORAS DENTRO DE ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Francisco Moreira Jefe de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.-

r.) DE LA INGENIERA IRIS MARIBEL AQUINO.- DIRECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL FORESTAL DEL ATLÁNTICO (ICF).- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS BIOFÍSICOS, SOCIOECONÓMICOS, POLÍGONO DE DELIMITACIÓN CON SUS RESPECTIVAS COORDENADAS, PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, PROPIETARIOS O POSEEDORES, MEROS TENEDORES DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS SOLICITADA EN EL ACTA NO. 35 DEL PUNTO NO. 7, INCISO G.) DE FECHA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), MUNICIPALIDAD-COMUNIDAD- CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL / COMUNITARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ZONA DE PROTECCIÓN FORESTAL).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a la Comisión de Medio Ambiente para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente para que presenten su dictamen.- s.) DEL DOCTOR JERRY SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL.- (ASUNTO: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA ALBA ESTELA ZEPEDA PINTO VICE ALCALDESA MUNICIPAL).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La

Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Administrativo para ser manejado internamente dicho tema.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Administrativo para su conocimiento y fines consiguientes.- t.) DEL DOCTOR JERRY SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-33-

CIUDADANA DE LA CEIBA.- Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, Atlántida 18 de febrero de 2019.- Sres. Corporación Municipal.- Municipalidad de La Ceiba.- Respetables Señores: Les saludo cordialmente en nombre de todos los miembros del Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de La Ceiba, deseándoles éxitos en todas sus funciones.- El motivo de la presente es para solicitarles su aprobación para el reglamento que regirá el funcionamiento de este Consejo, el cual adjuntamos a esta nota.- El principal objetivo de este Consejo es la seguridad y la sana convivencia de los habitantes de nuestra bella ciudad.- Esperando contar con su aprobación y/o sugerencias de haberlas.- Atentamente, Doctor Jerry Sabio.- Alcalde Municipal.- Municipalidad de La Ceiba.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el Reglamento que regirá el funcionamiento del Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procurador Municipal, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- u.) DEL SEÑOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE OTORGUE UN PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSKO PARA LA VENTA DE HELADOS Y GOLOSINAS EN LA ZONA DEL MUELLE TURÍSTICO REINALDO CANALES).**- Lectura, discusión, transcripción.- En relación a la solicitud se remiten los siguientes dictámenes: El Departamento de Planificación Urbana diagnostico realizada las inspecciones correspondientes se constató que el área únicamente de construcción propuesta es de 8.28 m² (11.85 vrs²) el total del área que solicitan arrendar es de 40.00 m² (57.232 vrs²) y se constató que el diseño propuesto no tiene una afectación en cuanto a la circulación del peatón, los materiales a utilizar serán los que están en armonía con la del lugar, este Departamento ve factible que el solicitante inicie el proceso de autorización para el permiso de construcción y así cumplir con el Reglamento del Muelle Turístico Reinaldo Canales.- El Departamento de Gerencia Ambiental determina que el proyecto **SNACK CITY LA CEIBA**, ubicado en el Muelle Reinaldo Canales, según las especificaciones presentadas es **No Categorizable**, por lo que no requiere tramitar una Licencia Ambiental para su operación.- El Departamento de Omasan dictamina que esta zona cuenta con el sistema de Alcantarillado Municipal.- El Licenciado Dixon Morales coordinador del Programa de Ceroplast+vida el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-34-

negocio se llama Snacks City será venta de snacks, helados, dulces y refrescos, se implementara la modalidad de cero past+vida, usare únicamente desechables de cartón, porque considero debemos empezar a eliminar o aminorar el uso del plástico que es tan perjudicial para nuestro medio ambiente, adjunto la nota del acuerdo con el programa cero plas+vida en donde expresa seremos el primer negocio certificado en esta ciudad.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Otorgar un permiso para la instalación de un kiosco para la venta de helados y golosinas en la zona del Muelle Turístico Reinaldo Canales al Señor Dagoberto Rodríguez Hernández.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental, Policía Municipal, Justicia Municipal, Omasan y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **10°.- ASUNTOS VARIOS: a.) EL DOCTOR JERRY SABIO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CEIBA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA CELEBRACIÓN DE UN CABILDO ABIERTO PARA DAR A CONOCER EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la celebración de un Cabildo Abierto con el fin de dar a conocer el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2019-2023, el día jueves catorce (14) de marzo del presente año, en las instalaciones de la Cooperativa Ceibaña a las 9:00 a.m.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Desarrollo Comunitario, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fine consiguientes.- **11°.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".**- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-=====

=====ULTIMA LINEA=====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

